

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

15823 *Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre Marcas de Restauración, la Fundación Alimentum y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, para el desarrollo de un plan de comunicación sobre hábitos de vida saludables en la población española.*

Suscrita el 12 de diciembre de 2017, Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre Marcas de Restauración, la Fundación Alimentum y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, para el desarrollo de un plan de hábitos de vida saludables en la población española, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 2017.—El Secretario General de Sanidad y Consumo, José Javier Castrodeza Sanz.

ANEXO

Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre Marcas de Restauración, la Fundación Alimentum y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición para el desarrollo de un plan de comunicación sobre hábitos de vida saludables en la población española

Madrid, a 12 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, don José Javier Castrodeza Sanz, Secretario General Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en virtud del nombramiento por Real Decreto 1048/2015, de 14 de noviembre, quien actúa en calidad de Presidente de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, facultado para la firma de este Convenio por Resolución de 20 de setiembre de 2017, del Presidente de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que avoca para sí la competencia para la firma del Convenio de Colaboración, conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra, don Octavio Jesús Llamas Lázaro con documento nacional de identidad número 27477567L, en calidad de Presidente de Marcas de Restauración con CIF G-81483059 con domicilio a efectos de notificaciones en calle Santa Cruz de Marcenado, 33 - 1.º planta oficina 8 en Madrid.

Y, de otra, doña María del Hoyo-Solórzano, con documento nacional de identidad número 45459250-A, como Directora General de la Fundación Alimentum, con CIF: G82818980, domicilio en la calle Velázquez, 64 -3ª planta, 28001 Madrid, con poderes generales otorgados y elevados a público ante el notario de Madrid y de su ilustre colegio, don Ricardo Isaías Pérez Bailarín, con fecha once de abril de dos mil doce, bajo su número de protocolo 319.

Actuando todos ellos en razón de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidos, con plena capacidad para formalizar el presente Adenda de prórroga y al efecto

EXPONEN

I. Que el 15 febrero de 2017 se firmó un nuevo Convenio entre Marcas de Restauración, la Fundación Alimentum y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), para establecer un marco de colaboración para la incorporación de las empresas asociadas a Marcas de Restauración, representativas del sector de la restauración en España, en el desarrollo del Plan HAVISA, ampliando la comunicación de dicho Plan de promoción de estilos de vida saludables en la población española a los canales de comunicación de las empresas asociadas a Marcas de Restauración.

II. Que, desde la firma del Convenio de colaboración, las entidades han colaborado satisfactoriamente, por lo que se considera de interés mantener este marco de colaboración.

III. Que en la cláusula novena del Convenio, se prevé la renovación de la vigencia del Acuerdo, formalizándose con anterioridad a la fecha de vencimiento, la oportuna adenda de prórroga.

Por lo que antecede, las partes reunidas,

ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del convenio hasta el 27 de diciembre de 2019 en los términos previstos en la letra h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento en triplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, el Presidente, José Javier Castrodeza Sanz.—Por Marcas de Restauración, el Presidente, Octavio Jesús Llamas Lázaro.—Por la Fundación Alimentum, la Directora General, María del Hoyo-Solórzano.